

recta para lograr una cooperación con la gracia divina en busca de la salvación eterna: es el mejor negocio que un cristiano puede llevar a cabo, y la mejor planificación económica es la que tiene como fin la «economía de la salvación».

Lessius puso asimismo en tela de juicio los monopolios y se opuso a la usura. No censuró los «montes de piedad», sino algunas de sus prácticas. Como Molina, apoyó la libre empresa, aunque no con ello aprobó el capitalismo sin control, pues ambos autores reconocieron –desarrollando a Santo Tomás– el derecho de las autoridades públicas a intervenir a favor del bien común cuando fuera necesario.

En fin, *Le marché du mérite* es un libro importante para la historia de la economía, el derecho y la teología. Es una lástima que no tenga ni introducción ni conclusiones, de modo que obliga al lector a tener que recorrer todas sus páginas, presididas por un tono ensayístico. De todos modos, vale la pena leer el libro detenidamente. Decock vindica un cambio historiográfico ya iniciado por autores como el futuro cardenal Joseph Höffner, en su disertación *Wirtschaftsethik und Monopole im 15. und 16. Jahrhundert*, a la que pocos han hecho caso. El libro muestra que Max Weber y otros no han tenido en cuenta el énfasis jesuita en la disciplina y la frugalidad, que rivalizaba con el del calvinismo ascético. Mientras los calvinistas afirmaban la predestinación humana y minimizaban el libre albedrío, los jesuitas ensalzaban –ante todo– la libertad humana. Lessius, como algunos jesuitas de su generación, entendió la libertad y el mérito humano como elementos fundamentales para la búsqueda de la felicidad en este mundo y la salvación eterna.

Cierto es que Bartolomé Clavero iluminó la antropología católica de la economía moderna con su celebrada obra *Antidora*. Sin embargo, aún no sabemos por qué no triunfó el paradigma jesuítico de autores como Lessius en los países católicos: parece más bien que solamente fue aceptado en los del Septentrión Europeo. ¿La obra de Lessius valía tanto para Amberes como para un mercader genovés, pisano, marsellés o mallorquín? El Mediterráneo, en el que Olivi había escrito sus obras, tomó –sin duda– otro rumbo desde el siglo XVI.

Es necesario un cambio historiográfico en la investigación de estos temas y, mediante el rigor y la finura especulativa, que se encuentran, sin duda, en este libro, se pueden lograr metas muy elevadas. Cabe felicitar, en definitiva, al profesor Wim Decock por este trabajo, y animarle a continuar en esta línea de investigación tan fructífera entre la teología, la economía y el derecho.

RAFAEL RAMIS BARCELÓ
Universitat de les Illes Balears – IEHM. España

DOMINGO, Rafael, y MARTÍNEZ-TORRÓN, Javier (ed.), *Great Christian Jurist in Spanish History*, Cambridge University Press, 2018, ISBN 978-1108428071. 395 pp.

En la Historia de España ha habido importantes juristas que han influido de forma notable en la marcha de la sociedad y en el desarrollo del derecho. En España muchos de ellos eran cristianos. Siendo esto cierto, cabe preguntarse hasta qué punto la cultura occidental se ha visto influenciada por los autores y los valores cristianos. El libro que aquí reseñamos forma parte de una colección de obras que analiza la influencia de juristas cristianos en importantes naciones de Europa y América. Particularmente este volumen estudia la vida y la obra de veinte de los más grandes juristas españoles, todos ellos cristianos, y se

interroga hasta qué punto el cristianismo marcó su pensamiento y obras y, a través de ellos, su entorno intelectual y jurídico. El libro también nos ayuda a vislumbrar la relación entre la fe de aquellos destacados juristas y el desarrollo del derecho posterior y de las instituciones. La lectura del libro parece confirmar que las ideas de aquellos intelectuales, y los valores cristianos que comportaban, dejaron una huella notable en el pensamiento jurídico español, e incluso en algunos casos también en la cultura jurídica occidental.

De la lectura del índice del libro lo primero que llama la atención es que se trata de un trabajo riguroso de marcado cariz internacional: escrito íntegramente en inglés, más la mitad de los autores son relevantes profesores extranjeros. La divulgación de la doctrina jurídica y el pensamiento españoles es siempre bienvenida y más si es en inglés, la principal lengua académica internacional. Por tanto, una primera reacción debe ser de agradecimiento por el serio esfuerzo realizado por los editores del libro y por la veintena de autores colaboradores, también por lo que supone dar a conocer la historia de nuestro pensamiento jurídico más allá de nuestras fronteras.

El libro ha sido editado por dos reconocidos catedráticos de derecho españoles: los profesores Rafael Domingo y Javier Martínez-Torrón. El primero es catedrático de derecho en la Universidad Emory, en Atlanta (EE. UU.), y también en la Universidad de Navarra. El segundo es Javier Martínez-Torrón, catedrático de derecho de la Universidad Complutense de Madrid. Ambos son autores de numerosos libros publicados dentro y fuera de España. Por su parte, los veinte autores de esta obra colectiva son todos ellos juristas relevantes, procedentes algunos de España y otros de diversas universidades de Europa, Estados Unidos y Canadá. Sus nombres, por orden de publicación de sus contribuciones, son los siguientes: Philip L. Reynolds, José Miguel Viejo-Ximénez, Joseph F. O'Callaghan, Andreas Wagner, Kenneth Pennington, Wim Decock, Benjamin Hill, Salvador Rus Rufiño, R. H. Helmholz, Kirk R. MacGregor, Henrik Lagerlund, Rafael Domingo, M. C. Mirow, Jan-Henrik Witthaus, Aniceto Masferrer, José María Beneyto, Paloma Durán, Carlos Petit, Alberto de la Hera y Javier Martínez-Torrón. La variedad de procedencias y de especialidades del derecho (Derecho romano, Derecho eclesiástico del Estado, Filosofía del derecho, Historia del derecho, etc.) enriquece a esta obra necesariamente con su diversidad de planteamientos y de perspectivas metodológicas.

Como hemos señalado, el objetivo del presente volumen es analizar la vida y la obra de una selección de veinte conocidos pensadores españoles cristianos, entre los que se comprueba que no solo hay juristas, sino también teólogos, filósofos y líderes políticos. Todos ellos entre otras cosas tuvieron en común haber contribuido de forma relevante al pensamiento jurídico español y también al europeo. Ciertamente, no parece que haya debido ser fácil la selección de los juristas, pues hay muchos y muy buenos. Es evidente que España es una de las naciones más antiguas de Europa, con una cultura y una tradición jurídicas muy antiguas; y también que el cristianismo ha marcado una parte muy significativa de su larga trayectoria de más de dos mil años de cultura jurídica. Los editores de la obra han buscado abarcar un amplio marco temporal, que sea representativo de toda la historia de España. De los autores seleccionados un grupo importante de ellos pertenece al llamado Siglo de Oro de la cultura española, que coincide temporalmente con los siglos XVI y XVII. Especialmente los reinados de Carlos I y de Felipe II fueron momentos fecundos para los estudios jurídicos españoles y en aquellas décadas florecieron distintas especialidades del derecho. En la selección de autores no podían faltar así varios miembros de la prestigiosa Escuela de Salamanca, como tampoco pensadores antiguos como san Isidoro de Sevilla, o algunos muy recientes, entre los que los autores han seleccionado a Pedro Lombardía y a Alvaro d'Ors.

La sistemática del libro ordena a los autores escogidos de forma cronológica y de cada uno de ellos presenta una biografía, así como sus aportaciones más relevantes y la

influencia que sus contribuciones han tenido en el mundo del derecho. La referencia a cada autor concluye con una relación de sus principales trabajos y una selección bibliográfica de estudios sobre su obra, normalmente en lengua inglesa, aunque también las hay en español y en las principales lenguas europeas. Solo del repaso de esta abundante bibliografía en lenguas diversas el lector comprueba el interés que estos autores han despertado más allá de nuestras fronteras.

Desde la introducción del libro los coordinadores de la obra han querido enmarcar histórica y cronológicamente las distintas etapas de la historia de España, para poder situar mejor al lector en la vida y publicaciones de los distintos autores seleccionados. El marco presentado incluye a otros muchos autores españoles, que lógicamente no han podido ser escogidos sin superar con ello los límites marcados en este proyecto.

Los periodos y autores en que se organiza esta descripción general son: 1) romanización y cristianización de Hispania: Isidoro de Sevilla; 2) La España medieval: Raimundo de Peñafort, Alfonso X el Sabio; 3) La España imperial: Francisco de Vitoria, Bartolomé de las Casas, Martín de Azpilcueta, Domingo de Soto, Fernando Vázquez de Menchaca, Diego de Covarrubias y Leyva, Luis de Molina, Francisco Suárez, Tomás Sánchez, Juan Solórzano Pereira; 4) El declinar del imperio español: Gaspar Melchor de Jovellanos y Francisco Martínez Marina; 5) La España constitucional: Juan Donoso Cortés, Concepción Arenal y Manuel Alonso Martínez; 6) La España del siglo xx: Álvaro d'Ors y Pedro Lombardía. La introducción concluye con un último y breve apartado sobre la contribución española a la cultura jurídica.

El libro señala la relevancia de la aportación cristiana a los valores del derecho occidental y, en general, al desarrollo del derecho que conocemos hoy. También hace una llamada a la necesidad de recobrar el diálogo entre derecho y cristianismo y, más particularmente, entre derecho y religión, en una era postmoderna y de democracia secular que parece querer revocar los valores tradicionales sobre los que se ha construido la cultura jurídica occidental. De su lectura se desprende el valioso patrimonio de la literatura jurídica española elaborada por autores cristianos y de su notable influencia en la configuración del mundo jurídico que hoy conocemos. Muchos de aquellos valores permanecen insertados en el edificio de nuestro derecho actual.

Sea por tanto bienvenida esta completa y útil obra, como una contribución valiosa al mejor conocimiento de las raíces y desarrollo de nuestra historia del derecho y a la difusión fuera de nuestras fronteras de la historia del pensamiento jurídico español.

JOSÉ MARÍA PUYOL MONTERO

Universidad Complutense de Madrid. España

GARCÍA MARÍN, José, *Materia de estado, ciencia de la política, arte de gobierno (1500-1660)*, Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2020, 480 pp. ISBN. 978-84-259-1831-5.

Entre las líneas de investigación desarrolladas a lo largo de su dilatada actividad científica por el Prof. García Marín, no es la menos importante la referida al estudio de la burocracia y gobierno hispano durante la Baja Edad Media y Moderna. Fruto de esta han sido publicaciones de referencia sobre la burocracia castellana bajomedieval (*El oficio público en Castilla*) y moderna (*La burocracia castellana bajo los Austrias*), sobre la italiana (*Monarquía Católica en Italia. Burocracia imperial y privilegios cons-*